



ACUERDO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, EN EL MARCO DEL CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL ANDALUCÍA TECH

PRIMERA EDICIÓN DE BECAS INNOVACIÓN SOCIAL “MANUEL MOLINA” PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE MÁLAGA

Artículo 1. Objetivo

La Iniciativa Social “MANUEL MOLINA”, la Universidad de Málaga en el marco del Campus de Excelencia Internacional Andalucía TECH y la Facultad de Ciencias de la Educación de Málaga con el objetivo de promover la inserción laboral del alumnado y egresados de dicha Facultad, convocan la primera edición de un programa de Becas de formación en Ciencias de la Educación.

La misión de la Iniciativa “MANUEL MOLINA” es contribuir la mejora de las sociedades en las que desarrolla su actividad empresarial, con especial incidencia en los colectivos más vulnerables; mediante actuaciones eficientes y, en su caso innovadoras.

La Iniciativa “MANUEL MOLINA” diseña, desarrolla y financia proyectos para el apoyo a las familias, los jóvenes, la educación en todos sus niveles y la integración a través de la formación.

Artículo 2. Duración y número de ayudas.

Se convocan un total de 3 Becas de movilidad para la realización de un plan de prácticas en el proyecto “Aula Digital” fundamentado en la multiculturalidad y la integración, que se desarrolla en centros educativos en Alemania (Dresde). Dichas prácticas tendrán lugar durante el mes de septiembre 2019. Dichas becas están destinadas a estudiantes y egresados de los Grados y Másteres de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga.

Artículo 3. Requisitos de los candidatos.

1) Podrán solicitar estas becas:

Alumnos de 4º curso o egresados, de los cuatro últimos cursos académicos, de alguno de los siguientes Grados y Másteres oficiales:

- Grado en Educación Primaria
- Grado en Educación Infantil
- Grado en Educación Social
- Grado en Pedagogía
- Máster Universitario en Cambio Social y Profesiones Educativas
- Máster en Cultura de Paz, Conflictos, Educación y Derechos Humanos
- Máster en Educación Ambiental
- Máster en Políticas y Prácticas de Innovación Educativa



- Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas

2) Conocimiento de ambos idiomas en los niveles del MECR que se indican:

- a) Alemán (B1) o superior (requisito)
- b) Inglés (B1) o superior (recomendado)

Artículo 4. Dotación y cuantía

Los beneficiarios/as contarán con una dotación económica de 1.000 euros, además tendrán cubiertos los gastos de desplazamiento y alojamiento durante el periodo de duración de la beca.

Estas becas son compatibles con la obtención de otras ayudas.

Artículo 5. Formalización de las solicitudes

Las solicitudes (**ANEXO I**) deberán presentarse a través del Registro General de la Universidad de Málaga, o a través de cualquiera de las opciones recogidas en la ley 39/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común y dirigirlas a la Oficina Técnica de Andalucía TECH:

Oficina Técnica Andalucía TECH sede Universidad de Málaga: C/ Severo Ochoa, 34 29590 Málaga.

Además, se debe enviar por correo electrónico a atech@uma.es la siguiente documentación:

- 1) Copia de la Solicitud presentada por Registro General
- 2) Curriculum Vitae
- 3) Copia DNI
- 4) Copia de la documentación acreditativa del conocimiento de idiomas
- 5) Copia del certificado del expediente académico en el que figure la nota media del mismo.

Las solicitudes deberán presentarse durante un plazo de veinte días naturales, computados a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria, en el siguiente enlace:

<https://www.uma.es/vicerrectorado-de-proyectos-estrategicos/info/118317/i-edicion-becas-manuel-molina-ciencias-de-la-educacion/>

Artículo 6. Evaluación de las peticiones

Las solicitudes presentadas en plazo y forma, serán evaluadas por una comisión formada por:

- a) Vicerrector de Proyectos Estratégicos de la Universidad de Málaga
- b) Vicedecana de prácticas de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UMA



- c) Vicedecana de Estudiantes y Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UMA
- d) Representante de la Iniciativa Social "MANUEL MOLINA"
- e) Personal Técnico de TSS Group

La Comisión valorará las solicitudes de acuerdo con los siguientes criterios:

- 1) *Expediente académico* del solicitante normalizado al porcentaje de créditos que tenga cursados (65%).
- 2) Nivel de idioma acreditado en la proporción Alemán (hasta 20%), inglés (hasta 10%), otro idioma acreditado (hasta 5%).

En función de las solicitudes recibidas se realizará una adecuada distribución de becas por titulaciones de grado y máster.

La resolución se publicará en el enlace: <https://www.uma.es/vicerrectorado-de-proyectos-estrategicos/info/106084/beca-manuel-molina/>, siendo esta la fecha de notificación a todos los efectos.

Artículo 7. Obligaciones de los beneficiarios

- 1) Incorporarse al centro educativo que le indiquen TSS Group en la fecha indicada.
- 2) Desarrollar el plan de trabajo propuesto.

La aceptación de la ayuda por parte del becario implica el respeto a las normas fijadas en la convocatoria, así como el respeto a las que Andalucía TECH determine, en el ámbito de sus competencias para supervisar y evaluar el desarrollo de su trabajo.

La constatación del incumplimiento de los requisitos necesarios o de las obligaciones asumidas como consecuencia de la ayuda podrá dar lugar a la extinción del derecho a su disfrute o la modificación de la resolución de concesión, al reintegro de las cantidades percibidas y, en su caso, a la incoación del correspondiente expediente sancionador, conforme a lo previsto en la normativa vigente en materia de reintegros.

Vicerrector de Proyectos Estratégicos

Fdo.: Víctor F. Muñoz Martínez

Málaga, a 17 de mayo de 2019